

## **OSCAR MARTINEZ S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto. Dra. Maria Celeste Rosso. Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados OSCAR MARTINEZ S.A. s/Directorio. Expte. Nro. 638/12, según resolución de fecha 22 de Junio de 2012, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria n° 10 del día 21 de Octubre de 2011, se resolvió dejar constituido el Directorio de "Oscar Martínez S.A.", el que tendrá mandato por tres ejercicios. Ellos son:

Presidente: Oscar Alberto Martínez, Domicilio: Azcuénaga N° 1349, Venado Tuerto; Apellido Materno: Centeno, Documento: Tipo D.N.I. N° 12.688.111; C.U.I.T.: n° 20-12688111-9, Fecha de Nacimiento: 17 de Mayo de 1957; Nacionalidad: Argentino Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado con Alicia Boschetti, D.N.I. 11.917.016.- Director Suplente: Oscar Eugenio Martínez. Domicilio: España N° 975 Venado Tuerto; Apellido Materno: Ferino. Documento: Tipo L.E. n° 6.117.139; C.U.I.T. n° 20-6117139-9, Fecha de Nacimiento: 14 de Marzo de 1935; Nacionalidad: Argentino Profesión: Jubilado; Estado Civil: Casado con Dora Chiora, D.N.I. 1.567.923.-

\$ 21,45 172340 Jul. 11

---

## **AGRO PLA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que:

1) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer las agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

2) Administración y representación legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la sindicatura, la elección de suplentes será obligatoria. Los directores electos en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente.

3) Composición del Directorio: Se ha fijado en tres el número de Directores titulares y no se ha designado suplentes. La designación de Directores titulares recae sobre: Miguel Angel Pla (Presidente), Marisa Liliana Pla (Vicepresidente) y María Gladys Santa Glunch.

4) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio.

5) Composición del Organo de Fiscalización: Se ha designado Síndico Titular al Sr. José Pistelli y síndico Suplente al Sr. Mario José Moro.

\$ 34 172228 Jul. 11

---

## **AGROPECUARIA REC S.R.L.**

### **PRORROGA**

Agropecuaria Rec S.R.L., con domicilio en calle San Martín 629, de la localidad de General Lagos, inscripta originariamente en

Contratos Tomo 135, Folio 1.108, Nº 381, del 10/04/1.984, y su reconducción y prórroga inscriptas en Contratos Tomo 145, Folio 10.266, Nº 154, del 08/07/1.994, Contratos Tomo 148, Folio 9.222, Nº 1.100 del 17/07/1.997 y Contratos Tomo 153, Folio 7.910, Nº 831 del 24/07/2.002, Tomo 158, Folio 16284, Nº 1246 del 26/07/2007, y T.O. Tomo 158, Folio 20950 Nº 2263, del 04/12/2007.

Inscriben:

Aumento del Capital Social: Se aumenta el Capital a \$ 360.000 (Trescientos sesenta mil pesos), correspondiendo al socio Edgar A. Ciribe, la suma de \$ 180.000 y al socio Nora Gandini de Ciribe la suma de \$ 180.000.

Prorroga de la Sociedad: Se prorroga el vencimiento por el término de 23 años contados desde el día de su reconducción, venciendo el 08 de Julio de 2.017.

Fecha del instrumento 18 de Junio de 2.012.

\$ 15 172337 Jul. 11

---

### **FERRETERIA INDUSTRIAL LOPEZ FORCINITI S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Ferretería Industrial López Forciniti S.A. por Asamblea Unánime ha elegido directorio y síndicos para un mandato de dos ejercicios desde el 1° de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2013 quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Armando Forciniti; Vicepresidente: Sr. Darío Forciniti; Vocal: Sr. Leonardo Forciniti;

\$ 15 172195 Jul. 11

---

### **LEBURMIZA S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Por disposición de fecha 29 de Junio de 2012 de la Jueza a cargo del Registro Público de Comercio Dra. Celeste Rosso, Juez Subrogante Maria Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial.

Razón Social: LEBURMIZA S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 1152- Santa Isabel - Santa Fe.

Se hace saber que los socios convienen en:

1) Prorrogar el plazo de la sociedad que gira, en esta plaza bajo la denominación de "Leburmiza S.R.L." por el término de cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el capital social de la sociedad "Leburmiza S.R.L.", en ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) representado por dieciocho mil (18.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una llevando el mismo a Pesos Doscientos diez Mil (\$ 210.000). Víctor Hugo Micheloud suscribe la cantidad de Siete Mil Doscientas (7.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Cincuenta y cuatro Mil (\$ 54.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha, Roberto Mauricio Zaga suscribe la cantidad de siete mil doscientos (7.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos setenta y dos Mil (\$ 72.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha, Angel Mario Ledesma suscribe la cantidad de Mil Ochocientos (1.800) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital nominal de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha y Julio Antonio Burgoa suscribe la cantidad de Mil Ochocientos (1.800) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que

representa un capital nominal de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000), que integra de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, es decir el 75% restante, o sea la suma de pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500) también en dinero en efectivo dentro de los dos años a partir de la fecha.

Quedan por consiguiente redactadas de la siguiente manera las cláusulas:

Tercera: Prórroga-Duración: El término de duración se prorroga en cinco (5) años a partir del 22 de Junio de 2012, fecha de vencimiento del contrato social, venciendo en consecuencia el día 22 de Junio de 2017.-

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000) dividido en Veintiún Mil (21.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. Víctor Hugo Micheloud posee la cantidad de Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000), el Sr. Roberto Mauricio Zaga posee la cantidad de Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000), el Sr. Angel Mario Ledesma posee la cantidad de Dos Mil Cien (2.100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000), Julio Antonio Burgoa posee la cantidad de Dos Mil Cien (2.100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000).

Se ratifican las demás cláusulas.

Santa Isabel, 04 de Julio de 2.012.-

\$ 42,90 172346 Jul. 11

---

#### **OSCAR MARI VIAJES S.R.L.**

#### **AUMENTO DEL CAPITAL**

En cumplimiento con las disposiciones del art. 10 inc. B) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que con fecha 19 de Mayo de 2012, la sociedad de referencia ha procedido a instrumentar el siguiente cambio en las cláusulas contractuales, a saber:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa mil (\$ 390.000) divididos en tres mil novecientas (3.900) cuotas de cien pesos cada una (\$ 100) que los socios suscriben de la siguiente manera: Oscar Raúl Mari representado por tres mil trescientas treinta (3.330) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea trescientos treinta y tres mil pesos (\$ 333.000), Mauricio Alejandro Mari representado por doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), y Horacio Javier Mari representado por doscientas ochenta y cinco (285) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más la totalidad (100%) del aumento en bienes aportados por el Sr. Oscar Raúl Mari que se integra en este acto, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente.

\$ 30 172212 Jul. 11

---

#### **I HOUSE & I PARK S.R.L.**

#### **AMPLIACION DE EDICTO**

Por disposición del señor Secretario del Registro Público de Comercio, se procede a ampliar los edictos publicados en fecha 22/06/2012. (i House & i Park S.R.L. s/Constitución Expte. N° 1473/12).

Fecha de Contrato Social: 22 de Mayo de 2012.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de un Socio Gerente, obligando y representando legalmente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual. Rosario, 02 de Julio de 2012.

---

**ELECTRO QUETZAL S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Entre doña Adriana Elena Diez, D.N.I. 22.400.949, Cuit 27-22400949-7, comerciante, divorciada según sentencia N° 2371 de fecha 30 de agosto de 2006 dictada por el Tribunal de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1971, con domicilio en calle Gaboto 1875 piso 8 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y doña Carolina Luisa Villalba, D.N.I. 27.663.560. Cuit 27-27663560-9, comerciante, soltera, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1975, con domicilio en calle Casiano Casas 1345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de las leyes Nros. 19.550, 22.903 y sus modificaciones, y las siguientes cláusulas: Dirección y administración de la sociedad: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usaran sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación ELECTRO QUETZAL S.R.L., actuando en forma indistinta. Se resuelve designar como gerente de la sociedad a la Sra. Adriana Elena Diez.

Rosario, 31 de mayo de 2012.

---

**MULTI PLAST S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Junio de 2012.

2) Socios: Isaías David Rivero, argentino, nacido el 4 de Marzo de 1994, D.N.I. 37.336.798, de profesión estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Libertad 679 Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-37336748-7; y Gabriela Susana Merli, argentina, D.N.I. 17.817.689, nacida el 18/08/1966, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Calle Libertad 679, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-17817689-2.

3) Denominación, domicilio y duración: La sociedad se constituirá con el nombre de MULTI PLAST S.R.L. con domicilio en Alberdi 635 de Rosario por un lapso de 20 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de artículos de bazar, menaje, regalería, juguetería, librería y demás productos similares. Este objeto podrá ser ampliado o modificado conforme sean las exigencias comerciales de la sociedad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

5) Capital: Es de \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 cada una. Isaías David Rivero, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) integrando en este acto la totalidad en bienes detallado según inventario adjunto al presente debidamente certificado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Gabriela Susana Merli, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) integrando en este acto la totalidad en bienes detallado según inventario adjunto al presente debidamente certificado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo la Socia Gerente Gabriela Susana Merli. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta.-

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

8) Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de Mayo de cada año.

---

**DISTRIBUIDORA ERRE S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha del Instrumento: 31 de mayo de 2012.

Socios: Gabriela Ana María Vidarte, argentina, nacida 15 de octubre de 1964, DNI. 17.113.232, CUIT 27-17113232-6, con domicilio en calle Vucetich 520 de Rosario, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Sergio Roberto Arominio; el Sr. Esteban Jesús Arominio, argentino, nacido 06 diciembre de 1982, DNI. 29.923.709, CUIT 20-29923709-6 con domicilio en Vucetich 520 de Rosario, de profesión comerciante, soltero; el Sr. Nicolás Ezequiel Arominio, argentino, nacido 22 agosto de 1984, DNI. 30.985.960, CUIT 20-30985960-0 con domicilio en Vucetich 520 de Rosario, de profesión comerciante, soltero, y el Sr. Andrés Pablo Arominio, argentino, nacido el 23 de agosto de 1991. DNI. 35.586.589, CUIT 20-35586589-5 con domicilio en calle Vucetich 520 de Rosario, de profesión comerciante, soltero.

Domicilio: Baigorria 1219 de Rosario - Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto la Compra, Venta por mayor y menor, Distribución, Fraccionamiento, Logística y Representación de cereales y todo tipo de alimentos destinados al consumo animal por si misma o a través de terceros.

Además tendrá por objeto la comercialización por mayor y menor de todo tipo de accesorios y medicamentos para animales en general, como así también artículos de limpieza.

Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil cuotas de pesos cien cada una. Suscripción: La Sra. Gabriela Ana María Vidarte suscribe ochocientas (800) cuotas de capital que representan un total de pesos ochenta mil (\$ 80.000), el Sr. Esteban Jesús Arominio suscribe cuatrocientas cuarenta (440) cuotas de capital que representan un total de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000), el Sr. Nicolás Ezequiel Arominio suscribe cuatrocientas cuarenta (440) cuotas de capital que representan un total de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) y el Sr. Andrés Pablo Arominio suscribe trescientas veinte (320) cuotas de capital que representan un total de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000).

Integración: 25% en efectivo y el 75% restante será integrado en un plazo máximo de veinticuatro meses.

Dirección, Administración y Representación: Socios gerentes Gabriela Vidarte y Nicolás Ezequiel, el uso de la firma será conjunta.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 35 172350 Jul. 11

---

**ALITER S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 31 de enero de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Cesión de cuotas sociales: Oscar Ramón Niss cede, vende y transfiere 8.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, a favor de Marcela Alejandra Bretón, argentina, D.N.I. N° 16.994.744, CUIL N° 27-16994744-4, nacida el 02 de septiembre de 1964, estado civil divorciada según Sentencia N° 1575, Resolución N° 866 del 23 de diciembre de 1997, del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª. Nominación de Rosario, de profesión empleada administrativa, domiciliada en Bv. Avellaneda N° 309, de la ciudad de Rosario, por un importe total de \$ 8.000.

\$ 15 172234 Jul 11

---

**AVANZAR S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Avanzar SRL. s/Ampliación de objeto y modificación Art. 3° (Expte. Nº 579/2012), de trámite en el Registro Público de Comercio se hace saber:

En fecha 30/05/12, los señores socios Daniel, Horacio, Sergio y Claudio Druetta han decidido: 1.-) Incluir en forma expresa como actividad Comercial (punto A) de la empresa, las siguientes, entre otras: venta mayorista de combustibles, su comercialización y distribución, y 2.-) Contemplar que las actividades descriptas como actividad Inmobiliaria (punto C), conllevan la necesaria concurrencia de profesionales con incumbencia en la materia.

Como consecuencia de lo acordado, se resuelve modificar el contrato social en su cláusula tercera, quedando sin modificar las restantes, transcribiéndose íntegramente el nuevo texto de la cláusula modificada: "Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Comerciales: Instalación y explotación de estaciones de servicio para la venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, gomería, lavados, engrase y demás servicios complementarios. Explotación de minimercado y comedor. Venta mayorista de combustibles y su distribución. Explotación de taller mecánico para la reparación de automotores. Compraventa de vehículos usados y nuevos. Transporte de combustibles y mercadería en general. B) Construcción: la realización de todo tipo de obras civiles, privadas o públicas, incluso aquellas contratadas por licitación pública, oficial o privada, construcciones en general de inmuebles. C) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clases de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, las que en su caso serán contratadas y/o llevadas a cabo por profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. D) Agropecuarias: emprender actividades agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividad agropecuaria, explotando campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, agricultura, apicultura, tambo y granja. Almacenamiento y acopio de cereales propios y de terceros. Comercializar cereales y demás productos agrícolas y ganaderos, por mandato y/o consignación. Adquirir por cuenta propia y/o de terceros productos, máquinas, repuestos y otros insumos necesarios para la explotación agrícola ganadera. Establecer fábricas para el manipuleo o producción de abonos, máquinas, semillas y todo otro insumo necesario a la actividad agrícola ganadera, como así también para la transformación, conservación de los productos de ésta y sus derivados. Realizar servicios agropecuarios, siembra, fumigación. Y E) Servicios: como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/o oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutantes de toda clase de tareas y/o operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas, realizar estudios de mercados, estudios de productos, relevamientos de datos e informe sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales y/o extranjeros, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante".-

Santa Fe, 26 de Junio de 2012. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 49 172345 Jul. 11

---

**NETWIRE S.A.**

**ESTATUTO**

Se hace saber que en el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha inscripto el acta constitutiva de NETWIRE S.A.:

1) Datos de los socios: Aleksander Franca Honma, brasileño, nacido el 06 de abril de 1978, de 34 años de edad, Cédula 32.510.688-5, CDI Nro. 20-60387387-5, divorciado, domiciliado en Rúa María Monteiro, 1277 - ap 79- Campiñas, San Pablo, de profesión comerciante. Patricia Alejandra Carranza, argentina, nacida el 07 de mayo de 1968, de 44 años de edad, D.N.I. Nº 20173231, CUIT 27-20173231-5, casada en primeras nupcias con Norberto Salvador del Pino, domiciliada en Jujuy 1403 4° A de la ciudad de Rosario, de profesión contadora pública;

2) Fecha instrumento de constitución: 22 de marzo de 2012

3) Denominación: NETWIRE S.A.

4) Domicilio: Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) Servicio de traducciones técnicas, científicas o literarias tanto para el mercado interno como externo.

b) Diseño gráfico y multimedia. -

c) Interpretación consecutiva y simultánea.

d) Localización de Software. -

e) Producción, diseño, desarrollo y elaboración de software.

Todas estas actividades serán llevadas a cabo por profesionales debidamente matriculados en los Colegios respectivos de acuerdo a su incumbencia.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Cincuenta Mil pesos (\$ 50.000), representado por 5.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$10 (diez pesos) valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. Presidente: Patricia Alejandra Carranza, argentina, D.N.I. N° 20173231, nacida el 07/05/1968, de 44 años de edad, domiciliada en Jujuy 1403 4° A de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Norberto Salvador del Pino, de profesión contadora pública.

Director Suplente: Aleksander Franca Honma, Cédula N° 32.510.688-5, CDI Nro. 20-60387387-5, nacido el 06/04/1978, domiciliado en Rúa María Monteiro, 1277 - ap 79 de la ciudad de Campiñas, San Pablo, de 34 años de edad, divorciado, de profesión comerciante.

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

11) Representante legal: Presidente y Vice-presidente, indistintamente.

12) Sede Social: Comentes 110 4° A de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, Julio de 2012.

\$ 50 172334 Jul. 11

---

**DOMINGO J. TALETI S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2010, los directores suplentes de la sociedad designados son los siguientes: Bernardo Baravalle, argentino, nacido el 12/11/57, D.N.I. N° 13.588.268, CUIT N° 20-13588268-3, con domicilio en San Juan N° 1019 2° Piso "F", Rosario, divorciado de Silvia E. Taleti según resolución N° 144 del 24/03/01 del Tribunal Colegiado de Flia. de la 5° Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión abogado; y Esteban Luis Taleti, argentino, nacido el 26/08/69, D.N.I. N° 20.853.878, CUIT N° 20-20853878-1, con domicilio en Urquiza N° 842 1° Piso, Rosario, casado en primeras nupcias con Laura Estella Pecorone, de profesión médico, cuyos mandatos durarán tres ejercicios.

\$ 15 172258 Jul. 11

---

**ELECTROMUSIC**

## **PRODUCCIONES S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Fecha del instrumento de Reconducción: 13/06/2012

2) Intervinientes: Ricardo Walter Lomoro, D.N.I. 22.908.347, nacido el 11 de Octubre de 1972, domiciliado en Pje. Mario Casas Nº 1017 de Rosario, casado con María Soledad Baez González, comerciante, C.U.I.T. 20-22908347-4, Pablo Sebastián Manzo, D.N.I. 24.859.056, nacido el 02 de Febrero de 1976, domiciliado en Lisandro de la Torre 3015 de Casilda Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante, C.U.I.T. 20-24859056-5; y María Soledad Baez González, D.N.I. 27.219.408, nacida el 04 de Octubre de 1979, domiciliada en Pje. Mario Casas Nº 1017 de Rosario, casada con Ricardo Walter Lomoro, comerciante, C.U.I.T. 23-27219408-4; todos argentinos y hábiles para contratar manifiestan: a) Pablo Sebastián Manzo vende, cede y transfiere Noventa (90) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una de Valor Nominal, que totalizan Nueve Mil (\$ 9.000) a María Soledad Baez González. Esta venta se realizó por un precio de Nueve Mil (\$ 9.000) y fue abonada con anterioridad a este acto y a entera satisfacción de los intervinientes, por lo que se otorga por el presente, recibo y carta de pago en forma.

De esta manera, el Capital Social queda conformado de la siguiente manera: Ricardo Walter Lomoro posee Treinta (30) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y María Soledad Baez González posee Noventa (90) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una.

b) Pablo Sebastián Manzo renuncia a su cargo de socio Gerente y se decide por unanimidad designar a Ricardo Walter Lomoro.

c) Se establece la sede social en Córdoba 951 Oficina 12 de Rosario, Santa Fe.

d) Se decide incrementar el Capital Social a Capital Social de \$ 12.000 a la suma de \$ 100.000. Dicho aumento es suscripto por los socios en distinta proporción a las que tenían estos antes del aumento, ya que a partir del mismo ambos obtendrán la misma proporción sobre el Capital; y es integrado en este acto a través del aporte de bienes, detallados según inventario adjunto al presente instrumento.

e) Se modificaron la cláusula tercera, motivo de la reconducción, y la cláusula quinta quedando redactadas: "Tercera: Duración: El término de duración se fija en Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reactivación societaria. "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en MIL (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscripta por los socios como sigue:

\*Ricardo Walter Lomoro, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

\*María Soledad Baez González, suscribe Quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000),

El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 100% del aumento que se integra en este acto en bienes según inventario adjunto firmado por Contador Público y certificado por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. Es decir, que se encuentra totalmente integrado a/presente."

\$ 46 172290 Jul. 11

---

### **DISTRIBUIDORA STAR S.A.**

#### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que DISTRIBUIDORA STAR S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 celebradas el 26 de abril de 2012, donde queda constituido el Directorio, por el ejercicio 2012, de la siguiente manera: Presidente: Mónica Beatriz Marozzi, D.N.I. 14.338.288; Director titular: Omar Adrián Marozzi, D.N.I. 20.190.687; Director suplente: Rodolfo Walter Marozzi, D.N.I. 17.850.800. Rafaela, 27 de junio de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15 172250 Jul. 11

---

### **OPCION UNO S.A.**



## ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Osear Horacio Pacifico, argentino, de profesión ejecutivo, nacido el 2 de agosto de 1960, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 14.301.482, C.U.I.T. 20-14301482-8, con domicilio real en la calle Álvarez Condarco N° 1430 Bis, Barrio Privado Aldea Lago, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Claudia Marcela Blua, argentina, ama de casa, nacida el 25 de abril de 1963, quien acredita identidad con el D.N.I. N° 16.737.938, C.U.I.T. 27-16737938-4, con domicilio real en la calle Álvarez Condarco N° 1430 Bis, Barrio Privado Aldea Lago, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ambos cónyuges entre sí, en fecha 5 de junio del año 2012 han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo el nombre de Opción Uno S.A.. Domicilio de la sociedad: Zuviria N° 5439 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas nacionales o extranjeras, de artículos de limpieza, perfumería, higiene, bazar, productos alimenticios y bebidas.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable previa inscripción en el mencionado Registro. Capital social: 180.000 (pesos ciento ochenta mil). Órgano de administración y representación legal: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes hasta un número igual al de los directores titulares elegidos y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al presidente del Directorio individualmente, o bien, en caso de ausencia o impedimento de este, al Vicepresidente. Con fecha 5 de junio de 2012-se designa como Presidente a Oscar Horacio Pacifico, D.N.I. N° 14.301.482, Director Suplente: Claudia Marcela Blua, D.N.I. N° 16.737.938. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 59 172269 Jul. 11

---

## INNOVO S.R.L.

### CONTRATO

1) Componentes: Capaldi, Matías Leandro argentino, nacido el 07/01/1987, soltero, D.N.I. 32.234.828, CUIT: 20-32234828-3, comerciante, domiciliado en calle 43 N° 923 de la ciudad de Colon, Prov. de Buenos Aires; Calvan, Edgardo Martín argentino, nacido el 16/07/1981, soltero, D.N.I. 28.968.602, CUIT: 20-28968602-9, comerciante, domiciliado en calle Estanislao López N° 754 de la ciudad de Hughes, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 29 de Mayo de 2012.

3) Razón social o denominación de la sociedad: INNOVO S.R.L.

4) Domicilio: Corrientes 1198 piso 5° - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Diseño, fabricación, venta y colocación de mobiliario para oficinas y muebles para el hogar.

A tales fines, y para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de uno o más Socios Gerentes quienes actuarán en forma indistinta, designándose a tales efectos a los Sres. Capaldi, Matías Leandro y Galván, Edgardo Martín. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la

ejercerán por sí mismos.

9) Representación legal: Capaldi, Matías Leandro y Galván, Edgardo Martín, Socios Gerentes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 172262 Jul. 11

---

**PEZZETTA INDUSTRIAL Y**

**MANUFACTURERA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

1) Reconducción: Los señores Dino Pezzetta y Olga Andersen, socios de PEZZETTA INDUSTRIAL Y MANUFACTURERA S.R.L., convienen en la reconducción de la misma, la que fue inscrita al Tomo 153 Folio 6194 N° 640 del Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 13/06/2002, con sede social en cortada Palacios 2360 de Rosario. Se establece la duración de la misma por el plazo de 10 años a contar de la inscripción de la presente reconducción.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) al fraccionamiento, previo proceso químico de agregado de componentes a la fórmula original, de aditivos; b) al fraccionamiento, previo proceso químico de agregado de componentes, de combustible para aeromodelismo; c) a la comercialización de repuestos para automotores y modelismo y d) reparación de válvulas de frenos.-

3) Capital Social - Aumento de Capital Social: Se procede a aumentar el capital social de la siguiente manera: de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) - capital social previsto según contrato social de fecha 17/05/2002-, a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que estará dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción, a saber: a) Diño Pezzetta suscribe en este acto ocho mil setecientas (8.700) cuotas sociales, representativas de la suma de pesos ochenta y siete mil (\$ 87.000) que integra con la capitalización de resultados no asignados de acuerdo al Balance Anual de fecha 31/12/2011 que se acompaña, b) Olga Andersen suscribe en este acto cinco mil ochocientas (5.800) cuotas sociales, representativas de la suma de pesos cincuenta y ocho mil (\$ 58.000) que integra con la capitalización de resultados no asignados de acuerdo al Balance Anual de fecha 31/12/2011 que se acompaña.-

\$ 20 172291 Jul. 11

---

**PROGRES S.R.L.**

**CONTRATO**

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 12 de junio del 2012, la firma PROGRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en contratos con fecha 03 de agosto del 2010 al tomo 161 ,folio 18344 N° 1274, y posterior modificación de fecha 21 de enero del 2011, de fecha 18 de marzo de 2011 y de fecha 21 de abril del 2011, inscrita en el Registro Público de Comercio Rosario al T° 162, F° 19258, N° 1266 con fecha 3 de agosto del 2011. SE ha realizado la siguiente cesión de acciones: Que el señor Pabón Julián Esteban vende, cede y transfiere la cantidad de 700 (setecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativas de pesos setenta mil (\$ 70.000), a la señora Bologna María Pía La cesión de cuotas se verifica a su valor nominal, abonándose en efectivo, Y a la señora Buenahora María Sara vende, cede y transfiere la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativas de pesos sesenta mil, (\$ 60.000). La cesión de cuotas se verifica a su valor nominal, abonándose en efectivo Y el señor Righetti Fernando Marcelo vende, cede y transfiere la cantidad de 100 (cien) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, representativas de pesos diez mil, (\$ 10.000) a la señora Buenahora María Sara La cesión de cuotas se verifica a su valor nominal, abonándose en efectivo, Quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente forma El Capital Social de "PROGRES S.R.L.", queda suscripto e integrado de la siguiente manera: La señora Bologna María Pía posee 700 (Setecientas ) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de setenta mil pesos, (\$ 70.000) y la señora Buenahora María Sara posee 700 (Setecientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, por un total de setenta mil pesos (\$ 70.000) ,todo esto conforma el capital social de "PROGRES S.R.L." de pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) conformado por Mil Cuatrocientas (1400) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una Se modifica la cláusula Segunda: Domicilio: La sociedad fija su nuevo domicilio legal en la calle Cochabamba 507 l era "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe. Se modifica la cláusula Sexta:

Administración: se procede a nombrar nuevo administrador, y representante legal de la sociedad a la socia Bologna María Pía, quedando designada en este acto como gerente.-

\$ 56 172253 Jul. 11

---

## **NATAN SEGURIDAD S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Cesión: Donación de Cuotas: Retiro de socio - ingreso de nuevo socio; el Sr. Miguel Antonio Gallegos, argentina, mayor de edad, nacido en fecha 12/10/1963, titular del D.N.I. 14.458.072 ha efectuado donación gratuita de cuotas sociales a Sr. Franco Ismael Gallegos, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 2/6/1996, en la ciudad de Mendoza, de profesión comerciante, soltero, D.N.I. 37.518.024, con domicilio en calle Avda. Juan Domingo Perón 1779 de Villa Gobernador Gálvez.-

Renuncia: El Sr. Miguel Antonio Gallegos ha renunciado a su cargo de socio gerente.

Administración y fiscalización: gerente de la sociedad el Sr. Franco Ismael Gallegos, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido en fecha 2/6/1996, en la ciudad de Mendoza, de profesión Comerciante, soltero, titular del D.N.I. 37.518.024, con domicilio en calle Avda. Juan Domingo Perón 1779 de Villa Gobernador Gálvez

Duración: El término de duración se fija en 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 120.000)

\$ 15 172323 Jul. 11

---

## **MALMANN FUMIGACIONES S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución- de MALMANN FUMIGACIONES S.A.

Accionistas: Luis Alberto Michelini, argentino, nacido el: 16/02/63. D.N.I. N° 16.228.206, contratista rural, casado, domiciliado en Constanancio Francisca 2091 de la ciudad de Arroyito. Dpto. San Justo. Pcia. de Córdoba. Claudio Luis Buratto, argentino, nacido el: 23/11/63, D.N.I. N° 16.136.071, empleado, casado, domiciliado en Patagonia S/N° de Villa María del Río Seco, Dpto. Río Seco, Pcia. de Córdoba; Omar Gustavo Tesio, argentino, nacido el: 29/09/65, D.N.I. N° 17.337.717, empleado, casado, domiciliado en José Ingenieros 44 de Sunchales, Dpto. Castellanos. Pcia. de Santa Fe y Norberto Santiago Sacchetto, argentino, nacido el: 07/12/59. D.N.I. N° 13.951.076, productor agropecuario, casado, domiciliado en zona rural de Colonia Rosa, Dpto. San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe.-

Fecha del Acta Constitutiva: 27 de Abril de 2.012.-

Denominación: MALMANN FUMIGACIONES S.A.

Domicilio: Avda. 9 de Julio N° 126 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal. Pcia. de Sta. Fe.-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 304.000.- (Pesos: Trescientos cuatro mil)

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en países limítrofes: I) Servicios: prestar servicios de pulverización, desinfección, fertilización y fumigación aérea y/o terrestre, trabajar la tierra y prestar servicios de cosecha mecánica, requiriendo para todo esto la actuación de personal idóneo en la materia. II) Agropecuarias: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios y/o arriendos, destinados a hacienda bovina,

ovina, porcina y/o yeguarizos, tanto de invernada como de cría; b) adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender tambos, agricultura, ganadería, cabañas: comprar, vender, criar, criar ganado, sembrar y cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Norberto Santiago Sacchetto, D.N.I. N° 13.951.076 y Director Suplente: Omar Gustavo Tesio, D.N.I. N°: 17.337.717.

Cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 3 de Julio de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 26 172182 Jul. 11

---

## **NEGOCIOS AGROPECUARIOS**

**S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, se ha procedido a la elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato tres ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Rocío Martínez Rial, Vicepresidente: Nancy María Priotti, y Director suplente: Manuel Martínez Rial.

\$ 15 172336 Jul. 11

---

## **BS COMPAÑÍA S.R.L.**

### **CONTRATO**

Lugar y Fecha: Rosario, 13 de Junio de 2012.

Socios: José Luis Gregorio Gazzaniga, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1954, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en la calle Necochea N° 1975 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 11.672.668, de apellido materno Evdemon, CUIT: 20-11672668-9, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Franetovich, D.N.I. 12.110.860; Albino Guillermo Rojas, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1955, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en la calle Necochea N 1717 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 11.772.308, de apellido materno Salvotelli, CUIT: 23-11772308-9, casado en primeras nupcias con Gloria María del Carmen Pretto, D.N.I. 13.651.814 y Carlos Raúl Buttigliero, argentino, nacido el 26 de Noviembre de 1954, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en la calle Crespo N° 935 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), titular del D.N.I. 11.449.935, de apellido materno Acquisto, CUIT: 20-11449935-9, de estado civil viudo. Denominación: BS COMPAÑÍA S.R.L.

Domicilio Legal Ovidio Lagos N° 760, Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo: noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por sí misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la prestación de servicios de dirección, coordinación, diseño, optimización e ingeniería de detalle que demande la creación, construcción y fabricación de máquinas, sus partes, procesos productivos y/o cualquier dispositivo, elemento o componente involucrado en un proceso productivo que las personas y los establecimientos fabriles y comerciales le requieran. La sociedad podrá realizar operaciones de importación y/o exportación de servicios inherentes al cumplimiento del objeto social.

Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil dividido en mil cuotas de pesos cien cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla: José Luis Gregorio Gazzaniga suscribe doscientas cincuenta cuotas de capital que representan la suma de pesos veinticinco mil y las integra en su totalidad en este acto mediante aporte en especies;

Guillermo Albino Rojas suscribe doscientas cincuenta cuotas de capital que representan la suma de pesos veinticinco mil y las integra en su totalidad en este acto mediante aporte en especies; y Carlos Raúl Buttiglieri suscribe quinientas cuotas de capital que representan la suma de pesos cincuenta mil y las integra en su totalidad en este acto mediante aporte en especies. El capital social es integrado en especie y totalmente en este acto conforme valuación realizada por Contador Público Nacional.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera, de ellos. Los socios gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en forma expresa para comprometerla, los socios gerente o gerente gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer. Con los fines indicados, los socios gerente o gerente podrán hacer que la sociedad sea miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos nominados o innominados. Designación de Gerente: Se designa como gerente al socio Carlos Raúl Buttiglieri, titular del D.N.I. 11.449.935, CUIT: 20-11449935-9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se adoptaran las decisiones de acuerdo a las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 60 172347 Jul. 11

---

## **GANADERA RINCON S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GANADERA RINCON S.R.L. Expte. N 780, F 05, Año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente.

1) Socios: Facino Fernando Martín, apellido materno Urrutibehety, argentino, nacido el 16 de Marzo de 1978, D.N.I. N 24.667.881, soltero, domiciliado en calle San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 24246678819; Facino Javier Eduardo, apellido materno Urrutibehety, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1981, D.N.I. N 28.239.812, soltero, domiciliado en calle San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20282398126 y Facino Luciana Verónica, apellido materno Urrutibehety, argentina, nacida el 20 de Abril de 1987, D.N.I. 33.105.307, soltera, domiciliada en calle San Martín 1454 de la localidad de San José del Rincón, de profesión comerciante.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 20 de Mayo de 2012.

3) Denominación Social: GANADERA RINCON S.R.L.

4) Domicilio Legal: Luis León de los Santos 2250 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación agropecuaria en toda su extensión, ya sea en inmuebles propios o de terceros. Asimismo podrá asociarse con terceros tomar representaciones, distribuciones, comisiones, importación y exportación.

Comercialización de animales y semillas. Para ello la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contraer obligaciones relacionadas con el objeto social.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripta de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Fernando Martín Facino mil (1.000) cuotas, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000), el Señor Javier Eduardo Facino mil (1000) cuotas, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000), y la Señorita Luciana Verónica Facino mil (1.000) cuotas, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000).

8) Administración y Fiscalización de la sociedad: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los señores Facino Fernando Martín, Facino Javier Eduardo y Facino Luciana Verónica a quienes se les confiere el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios nombrados en forma conjunta, separada y/o indistinta, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación de "GANADERA RINCON S.R.L."

9) Representación Legal de la sociedad: Estará a cargo de los tres socios, nombrados en forma conjunta, separada y/o indistinta, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación de "GANADERA RINCON S.R.L.", con el aditamento de "socio gerente".

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 2 de julio de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 42 172299 Jul. 11

---

## **M2 CONSTRUCCIONES S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 23 de mayo de 2012.

2) Socios: Guillermo Jorge Magaldi, apellido materno "Prado", nacido el 8 de octubre de 1949, titular del D.N.I. N 8.076.285, CUIT N 20-08076285-3, casado en primeras nupcias con María Teresa Siches, argentino, comerciante, con domicilio en calle Intendente Zóbboli N° 320 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y María Teresa Siches, apellido materno "Olmedo", nacida el 11 de noviembre de 1951, titular del D.N.I. N° 10.154.837, CUIT N° 27-10154837-1, comerciante, casada en primeras nupcias con Guillermo Jorge Magaldi, argentina, domiciliada en calle Intendente Zóbboli N° 320 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: M2 Construcciones S.A.

4) Domicilio: Rafaela, Provincia, de Santa Fe. Seda Social: Intendente Zóbboli N° 320 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Constructora: construcción, ampliación, reforma y remodelación de viviendas, tinglados, edificios y similares. b) Comercial: compra, venta, fabricación y comercialización de carpintería metálica y herrería de obra; así como la comercialización y elaboración de materiales para la construcción; y la compra, venta, alquiler y comercialización de maquinarias y herramientas viales y de movimiento de tierras, sus repuestos, instrumentos y accesorios.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000), representado por ciento noventa mil (190.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Guillermo Jorge Magaldi, D.N.I. N° 8.076.285; Director Suplente: María Teresa Siches, D.N.I. N° 10.154.837.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Rafaela, 28 de junio de 2012 - Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 29 172315 Jul. 11

---

## **VANALDO S.A.**

### **REFORMA ESTATUTARIA**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Resolución de fecha 19 de Junio de 2012, en autos caratulados VANALDO S.A. s/Modificación de Objeto - Aumento de Capital, Expte. 003 Año 2012, se ordena la siguiente publicación de Edictos, a los fines de su inscripción en dicho registro:

Según Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de Marzo de 2012, los señores accionistas de VANALDO S.A., resolvieron por unanimidad ratificar todo lo expresado en el Acta de Asamblea de fecha 16 de Febrero de 2010 en la cual se resuelve:

Primero: modificar el Objeto Social como a continuación se detalla: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros, la compra, venta, transporte y/o intermediación de todo tipo de productos agrícolas, complementariamente compra-venta de agroquímicos, semillas, herbicidas, combustibles y lubricantes de uso agrícola, repuestos y accesorios para máquinas agrícolas.- Además la sociedad se dedicará a: Agricultura, mediante la producción de trigo, maíz, soja, girasol y cualquier otra especie de cereal y/u oleaginosa.- Ganadería, mediante la compra venta, cría y/o engorde de ganado de todo tipo o especie; explotación de tambos; feed-lote.- Acondicionamiento, acopio, intermediación y/o comisiones, en cereales y oleaginosas, en plantas propias y/o de terceros. También realizará tareas de contratista rural. La sociedad podrá, en relación a todas estas actividades, realizar operaciones de importación y/o exportación.

Complementariamente la sociedad podrá arrendar a terceros sus inmuebles rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Segundo: Aumentar el Capital Social, en la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un peso (\$ 1) valor nominal cada una. A consecuencia del Aumento del Capital aprobado, el Artículo Cuarto del Estatuto Social, queda establecido en forma definitiva en los siguientes términos: Artículo Cuarto: Capital: El Capital de la sociedad se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL Pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.

El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley Nº 19.550.

Tercero: El Aumento de Capital es suscripto en la proporción de la tenencia accionaria e integrado en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, en este acto, resolviéndose que el resto debe ser integrado también en efectivo, dentro del año siguiente a la fecha del acta. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 33 172265 Jul. 11

---

## **PACHANO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la constitución de "PACHANO S.R.L."

1) Datos de los fundadores: Miguel José Rieffolo, argentino, de profesión comerciante, nacido el 27 de Enero de 1952, D.N.I. 10.068.393, domiciliado en calle Pte. Roca 1675 de esta ciudad, soltero, CUIT 20-10068393-9; y Rubén Ángel Sarnari, argentino, de profesión comerciante, nacido el 14 de Septiembre de 1952, D.N.I. 10.410.873, domiciliado en calle Viamonte 516 de esta ciudad, viudo, CUIT: 20-10410873-4.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 30 de Enero de 2012.

3) Denominación social: PACHANO S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Pte. Roca 1675 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comida.

6) Plazo de duración: 10 (Diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel José Rieffolo suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); y Rubén Ángel Sarnari suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil).

8) Organo de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Miguel José Rieffolo, D.N.I. 10.068.393, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 28 172255 Jul. 11

---

### **MARIA ROSA MISTICA S.A.**

#### **REGULARIZACION**

En la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de febrero de 2012 concurren a este otorgamiento los señores, Cavallero Rene Alberto, de profesión agropecuario, nacido el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, apellido materno Tallone, casado en primeras nupcias con Gladis Poretti, L.E. 6.299.334, CUIT 20-06299334-1 domiciliado en calle Entre Ríos número cuarenta de la localidad de Humberto 1°, Pcia. de Santa Fe; Cavallero Marisa Gladis, de profesión Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, nacida el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y tres, apellido materno Poretti, casada en primeras nupcias con Ornar Martínez, D.N.I. 23.012.155, CUIT 27-23012155-4, domiciliada en calle Entre Ríos número cuarenta de la localidad de Humberto 1°, Pcia. de Santa Fe; y Cavallero Vanesa Mercedes, de profesión docente, nacida el uno de enero de mil novecientos setenta y seis, apellido materno Poretti, divorciada, D.N.I. 24.975.160, CUIT 27-24975160-5, domiciliada en calle Sarmiento Este número 70 de la localidad de Humberto 1°, Pcia. de Santa Fe, todos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, únicos integrantes de Rene Cavallero Marisa Cavallero y Vanesa Cavallero Rene Cavallero e Hijas SH, resuelven regularizar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en María Rosa Mística Sociedad Anónima, continuadora de Rene Cavallero Marisa Cavallero y Vanesa Cavallero Rene Cavallero e Hijas SH. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros, b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia, c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. Capital social: Pesos Dos Millones Seiscientos Veintiún Mil Ciento Sesenta (\$ 2.621.160,00), representado por 262.116 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$ 10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura un ejercicio en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Cavallero Rene Alberto, (L.E. 6.299.334). Director Suplente: Cavallero Marisa Gladis (D.N.I. 23.012.155). Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sito en calle Entre Ríos Nº 40, de la localidad de Humberto 1°, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 4 de julio de 2012 - Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 35 172351 Jul. 11



## **MEDICINA ESENCIAL S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 02/05/12, se resolvió a aumentar el capital social llevándolo de v\$ 1.600.000 a v\$ 2.750.000, mediante la emisión de 1.150.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de v\$ 1 y un voto cada una. Este aumento se realizó mediante la distribución de un dividendo en acciones liberadas de \$ 390.804 y capitalización de Reserva Facultativa por v\$ 759.196 en el marco del artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 15 172287 Jul. 11

---

## **HYUNVAL S.A.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así ordenado por el Registro Público de Comercio de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Estela López Bustos, en autos HYUNVAL S.A. s/Modificación Art. 3º (Objeto), Expte. Nº 206/2012 se procede a realizar la siguiente publicación en relación a la modificación del contrato social de HYUNVAL S.A., resuelta por sus accionistas conforme acta de Asamblea Nº 4 del día 11 de agosto de 2011, modificando su Artículo Tercero, el que queda redactado del siguiente modo:

Objeto: Artículo 3: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros a actividades de compra, venta, alquiler, distribución, consignación, representación, importación y exportación, minorista y/o mayorista de: a.1) vehículos tales como automotores, ciclomotores, motocicletas, cuatriciclos, etc., a.2) productos, servicios, repuestos y/o accesorios para el automotor y/o el automovilista, a.3) maquinaria pesada para la construcción, tales como excavadoras, cargadoras frontales, mini cargadores, etc., a.4) fabricar, comercializar y distribuir embarcaciones, lanchas, motores y otros productos náuticos; a.5) Desempeñarse como Agente Institorio de Seguros y en tal sentido realizar todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones y la prestación de servicios de asesoramiento y atención técnica, económico financiera, administración industrial y comercial, aclarándose que en los casos en que la ley así lo exija, esas actividades serán cumplidas por profesionales debidamente matriculados, pudiendo desarrollar dentro del presente, cualquier otra actividad vinculada directamente con el objeto social, b) Financieras: otorgar préstamos con o sin garantía, reales y personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas a constituirse en el país y/o en el extranjero; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o crearse. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra en la que se recurriera al ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Santa Fe, 7 de mayo de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 38 172363 Jul. 11

---

## **IDENTIDAD COMUNICACION S.R.L**

### **DISOLUCION**

1) Fecha del acta de disolución: 2 de noviembre de 2011.

2) Contenido del documento: los socios Federico Quaranta D.N.I. 25.750.349, Federico Nicolás Puopolo D.N.I. 30.655.136, Andrés Parmigiani D.N.I. 26.700.361 y Luciano Bruno Cechini D.N.I. 29.107.352, como únicos socios integrantes de IDENTIDAD COMUNICACION S.R.L., con domicilio en Ovidio Lagos 41 Bis de Rosario, han dispuesto la disolución de la sociedad por decisión unánime de los socios. A tal efecto nombran liquidador al Sr. Andrés Parmigiani, D.N.I. 26.700.361, domiciliado en Brassey 8002 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 172280 Jul. 11

## **LA SANTAFESINA S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA SANTAFESINA S.A. s/Desig. de Autoridades - Expte. 549 - Folio 474 - Año 2012, de trámite por ante Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que la Asamblea Unánime de Accionistas de fecha 28 de octubre de 2011 (Acta Nº 35) procedió a la elección de un nuevo Directorio por el término estatutario de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Eduardo Toribio (D.N.I. 10.316.196); Vicepresidente: Valerio Jesús Toribio (L.E. 2.399.710), Directoras Suplentes: Lea Nelly Serruya (L.C. 1.124.896) y María Lydia Bong Schmidt (L.C. 6.731.147). Todo lo cual se publica a sus efectos legales y por el término de Ley. Fdo.: Estela López Bustos (Secretaria) - Santa Fe, 27 de junio de 2012.

\$ 15 172248 Jul. 11

---

## **MEDICINA ESENCIAL S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 2/05/12, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Lisandro Villavicencio, D.N.I. Nº 4.707.204, Vicepresidente: Jorge Agustín Fedele; D.N.I. 12.112.286, Directores titulares: Fabián Fay; D.N.I. 17.079.624, Eduardo Javkin; D.N.I. 6.066.138 y Miguel Colom; D.N.I. 10.495.343. La duración de su mandato será de dos (2) ejercicios sociales.

\$ 15 172285 Jul. 11

---

## **PAPELERA MAYORISTA F y G S.R.L.**

### **OBJETO SOCIAL**

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de junio de 2012.

2) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la compra venta de bobinas de papel.

\$ 15 172235 Jul. 11

---

## **NEW PORK S.R.L.**

### **CONTRATO**

Fecha de constitución: En la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de Mayo de 2012.

Socios: Ramiro Agustín Torres, domiciliado en Bv. Zavalla 2461 Santa Fe, D.N.I. 26.072.885, CUIT 20-26.072.885-8; Crisanto Pedro José García, domiciliado en calle Talcahuano Nº 7654 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-13.190.368-6; Laura Lorena López, domiciliada en Bv. Gálvez 1291 2do. 5 de Santa Fe, CUIT 27-29.220.381-6; Guido Valentini, domiciliado en Alvear 3963 de Santa Fe, CUIT 20-30.961.639-2; Horacio Alejandro Nicodemo Cobo, domiciliado en Mitre 3685 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, CUIL

20-25.821.814-1; y Florencia Xiomara Deharbe, argentina, nacida el 01/10/1987, domiciliada en 9 de julio 657 de Villaguay, provincia de Entre Ríos, CUIT 27-33.314.051-4.

Denominación: NEW PORK S.R.L.

Domicilio Legal: Güemes 3470 Santa Fe, la Capital.

Duración: Noventa (90) años.

Objeto: Cría de porcinos.

Capital social: Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de diez (\$ 10) cada una.

Dirección y administración: Guido Valenti.

Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 28 de junio de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 172293 Jul. 11

---

## **JB NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LOGISTICA S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JB NEGOCIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LOGISTICA S.R.L. s/Modificación del art. 6° de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los socios Javier Germán Bruno, D.N.I.: 23.164.445 y Alejandro Martín Bruno D.N.I.: 27.191.939 resolvieron por unanimidad según acta de reunión de socios N° 4 de fecha 10/02/2012 la modificación del Art. 6° del contrato social, quedando redactado, de la siguiente manera:

Sexta: El Socio gerente es el que ejerce la representación legal de la sociedad y su firma la obliga, quedándole absolutamente prohibido comprometerla en fianzas o garantías de terceros o en operaciones extrañas a la misma, salvo en los casos que expresamente se le permita resoluciones tomadas por los socios que representen el 100% del capital social. Todas estas resoluciones adoptadas deberán asentarse en un libro de actas rubricado a tal efecto, suscripto por todos los socios que desempeñaran sus funciones durante el lapso de duración de la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa. En el ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales, el socio gerente tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, salvo en los que expresamente se determine en reunión de socios, quedando asentada tal decisión en el libro de Actas rubricado.

Santa Fe, 26 de junio de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15 172362 Jul. 11

---

## **O & L VARIEDADES S.R.L.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

De trámite por ante Registro Público de Comercio se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil doce, se reúnen en la sede social de O & L VARIEDADES S.R.L., los socios, Braidia Teresa María, argentina, productor agropecuario, casada, mayor de edad, nacida el 15 de febrero de 1940, de apellido materno Baravalle, quien acredita su identidad con L.C. 3.965.887, CUIT 27-03965887-4, domiciliada en calle Castelli 3615 de la ciudad de Santa Fe y Galeano Enzo José, argentino, mayor de edad, nacido el 22 de Octubre de 1977, empleado, de estado civil casado, de apellido materno Unrey, quien acredita su identidad con D.N.I. 25.949.386, CUIL 20-25949386-3, domiciliado en calle Güemes 6450 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe a fin de designar al gerente quien tendrá a su cargo la dirección, la administración y la

representación legal de O & L VARIEDADES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 22 de Febrero de 2000, bajo el Nº 610, Folio 292 del Libro Nº 14 de S.R.L., Legajo 5559.

En fecha 14 de Setiembre de 2006, se inscribe Cesión de cuotas y Reconducción al Contrato Social de O & L Variedades S.R.L., tomándose razón bajo el Nº 641, al folio 79 del libro 16 de S.R.L., Legajo 5559.

En fecha 29 de Octubre de 2009, se inscribe Cesión de Cuotas y designación de autoridades al Contrato Social de O & L Variedades S.R.L., tomándose razón bajo el Nº 193, al folio 140 del libro 17 de S.R.L., Legajo 5559.

En fecha 9 de Diciembre de 2011, se inscribe Reconducción al Contrato Social de O & L Variedades S.R.L., tomándose razón bajo el Nº 1058, al folio 213, del Libro 17 de S.R.L., Legajo 5559.

Por unanimidad los socios deciden que Silvestre Omar Luis, argentino, empleado, mayor de edad, nacido el 24 de Julio de 1962, de apellido materno Braida, de estado civil soltero, CUIL 20-14720490-7, quien acredita su identidad con D.N.I. 14.720.490, domiciliado en una rural Videla, de la provincia de Santa Fe, será el Gerente que lleve en adelante la administración, dirección y representación legal de O & L Variedades S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social y cuyo vencimiento operará el día 9 de Diciembre de 2016.

Quinto: La dirección y administración de la sociedad, su representación legal en todos los actos civiles, comerciales y administrativos, y el uso de la firma social estará a cargo de un "gerente" socio o no y con las más amplias facultades en todo de acuerdo a lo normado en el artículo ciento cincuenta y siete (artículo 157) de la Ley de Sociedades Nº 19.550, quedándole prohibido el uso de la firma social para asuntos particulares como también comprometerla en garantía de terceros, siendo toda violación de lo proscripto de responsabilidad del socio que practique o autorice tales medidas. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, ésta, para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su gerente en la forma antes expresada, o de sus representantes legales, mandatarios o apoderados generales o especiales podrá: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías, cobrar y percibir créditos activos de la sociedad otorgando recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude toda clase de derechos reales, avales o fianzas personales.

Celebrar contratos de locación como locadora o locatario por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios tomando o disponiendo el personal que juzguen necesarios, fijando sus funciones y remuneraciones. Formar parte de otras sociedades mercantiles, anónimas o de responsabilidad limitada. Dar o tomar dinero en préstamo o con garantías reales, prendarias o personales. Efectuar depósitos de dinero o de valores. Abrir cuentas corrientes, girar sobre dichos depósitos, descontar letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos de crédito.

Comparecer ante organismos administrativos nacionales, provinciales o municipales efectuando toda clase de gestiones y petitorios tendientes al mejor logro de los fines sociales, presentándose ante la Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva de la Nación, Registro de la Propiedad Industrial y todo tipo de entes similares. Comparecer en juicio por si o por medio de apoderados. Promover y contestar demandas, reconveniciones, oponer y absolver posiciones, conferir poderes, generales y especiales, otorgar documentos y escrituras públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, ya que las facultades enunciadas precedentemente son ejemplificativas y no limitativas o taxativas.

Santa Fe, 2 de julio de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 172273 Jul. 11

---